



LA SERENA, 01 ABR 2024

**VISTOS:** Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 de la Estructura Orgánica del Hospital La Serena; Resolución exenta 5570/2022 del Hospital La Serena;

**CONSIDERANDO:**

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que según la necesidad de actualizar Encomendación de funciones, según estructura orgánica emitida por Res. Ex. 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 definiendo a la Subdirección Recursos Humanos como Subdirección Gestión de las Personas.
- d. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- e. Que se dicta Res. Ex. N° 733 de fecha 03 de febrero del 2023, en la cual se actualiza resoluciones 3029/2014 y 225/2019 en las que se designa como Subdirector Gestión de las Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery, detallando las funciones y la delegación de facultad de firmar documentos desde Director del establecimiento hacia esta subdirección.
- f. Que según la necesidad de agilizar trámites administrativos y disminuir los tiempos de circulación de la documentación en esta subdirección es que se dicta resolución para delegar la función de firmar Resoluciones de Horas Extraordinarias a la Jefatura de la Unidad de Gestión del Personal o a su subrogancia en ausencias del titular, como también la firma de Informes técnicos debido a que solo se exige la firma por parte de la Jefatura de cada Servicio y/o Unidades a contar del 01 de febrero del 2024.
- g. Que según instrucciones se dicta la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

- 1.- SE ACTUALIZA RES. EX. 733/2023; RES. EX. 3029/2014 Y RES. EX. 225/2019 Y DESIGNASE A D. GONZALO ALFARO MERY, RUT. N° 13874878-2, PROFESIONAL, GRADO 6° EUS, CONTRATA, COMO “SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, quien dependerá directamente del Director del establecimiento a contar del 01-02-2024.

2.- Las funciones del Subdirector serán las siguientes:

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritario, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral)
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.
- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bienes y Trienios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Seccione sy/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECTOR  
Hospital La Serena  
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO  
SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL LA SERENA

LIMC/GAM/SAV/mro.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- Interesado
- Gestión Documental

TRANSCRITO FIELMENTE



MARCELA GIMÉNEZ MOLINA  
MINISTRO DE FE  
HOSPITAL DE LA SERENA